



**AVISO**

Asunto: EJECUTIVO  
Demandante: FUNDICAR  
Demandado: LIGIA VELASQUEZ TORRES

En auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se resolvió:

*PRIMERO:FIJAR aviso en la secretaría del despacho, en el Micrositio de este Despacho por el término de veinte (20) días para que los interesados ejerzan sus derechos respecto al levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.*

*SEGUNDO: Por secretaría elabórese la publicación del aviso.*

*TERCERO: Vencido el término antes señalado, INGRÉSESE el expediente al Despacho para decidir de fondo. CUARTO:RECONOCER personería jurídica a la abogada ANDREA VANESSA BARRIOS ORTEGA, mayor de edad, residente y domiciliada en Maicao-La Guajira, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 374.597 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada, cumplidas las exigencias del artículo 73 y 77 del C. G. P. y con las facultades otorgadas en el poder, obrante en el expediente, enviado mediante mensaje de datos.*

*CUARTO: COMUNICAR vía correo electrónico el presente proveído a la solicitante, teniendo en cuenta que no se puede ingresar en la plataforma TYBA por no contar con número de radicado.*

Atentamente,

  
ALEJANDRA LICETH BARRIOS PALACIO  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Alejandra Liceth Barrios Palacio  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eac4304e8557c53f6b8519150db5e62b15c83af1a14d905501730c3c4ed24b4**

Documento generado en 27/10/2022 09:44:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**